Ciudad de México a 19 de enero de 2022

**REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 4**

Correspondiente al periodo del 20 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022

**Datos del Prestador**

Nombre: Garduño Sandoval Susana Itzel

Boleta: 2013061328 No. De Registro: 21063/0195

Programa Académico: Telemática Semestre: Noveno

Teléfono: 5578528534 Correo electrónico: sgardunos1500@alumno.ipn.mx

Prestatario: Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas

Nombre del Programa: Apoyo a las actividades académico-administrativas de la UPIITA (a distancia)

Responsable Directo: Ing. Fernando Manuel Cerezo Maciel

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. de Ficha de Actividades | Actividad | Periodo semanal | Horas Validadas |
| 13 | Obtención e instalación de software para casco de realidad virtual VIVEPORT | 20-diciembre-2021 al 24-diciembre-2021 | 20 |
| 14 | Configuración y pruebas para el casco VIVEPORT | 27-diciembre-2021 al 31-diciembre-2021 | 20 |
| 15 | Organización y difusión del evento: Tecnología robótica de Toyota: Realización de una sociedad simbiótica con robots y el papel de los robots en la era post COVID-19 | 03-enero-2022 al 09-enero-2022 | 20 |
| 16 | Pruebas en la plataforma zoom para el evento: Tecnología robótica de Toyota: Realización de una sociedad simbiótica con robots y el papel de los robots en la era post COVID-19 | 10-enero-2022 al 14-enero-2022 | 20 |
| HORAS ACUMULADAS EN EL PERIODO: | | | 80 |
| HORAS PRESTADAS ACUMULADAS: | | | **320** |

[[1]](#footnote-1)

1. **INSTRUCCIONES:**

   1. El Prestador llenará el presente formato y generará un archivo PDF adjuntando las fichas semanales de actividades, aprobadas previamente por el Responsable Directo
   2. De acuerdo con la Carta Compromiso, el Prestador deberá cargar el archivo PDF al Sistema Institucional de Servicio Social (SISS), dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del periodo correspondiente, para su validación.
   3. No se podrá desarrollar más de ocho actividades mensuales.
   4. El Responsable Directo será quien deberá validar los reportes mensuales en el SISS.
   5. No se podrán validar actividades por más de 20 horas semanales.
   6. Mensualmente sólo podrán acumular el equivalente a 80 horas.

   [↑](#footnote-ref-1)